

Los Cuatro Mundos de Joseph Keckeissen

La publicación de este artículo coincide, agradablemente, con la disponibilidad de la disertación doctoral del profesor Keckeissen en lengua castellana y cuyo título original en inglés es *The Meanings of Economic Law*¹; traducción que ampliará la difusión de la riqueza de pensamiento de nuestro recordado mentor de la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala. El auditorio hispanohablante está muy cerca de conocer ahora el extenso y cuidadoso análisis realizado por él con relación a los fundamentos de las corrientes principales de la teoría económica del siglo XX. Hemos tenido la oportunidad siempre de apreciar a un Keckeissen economista, pero nos hacía falta tratar a Keckeissen, el filósofo de la economía.

Nuestro recordado Profesor Keckeissen dejó una huella profunda en las mentes y los ánimos de varias generaciones de estudiantes, colegas y amigos de nuestra *Casa de la Libertad*, como hemos dado en llamar ya a la Francisco Marroquín. Y no es para menos, ya que probablemente es el recuerdo de su extraordinario talento como profesor lo que ocupa la mayor parte de nuestras memorias y lo que da vida a muchas de las anécdotas que aún hoy nos contamos unos a otros sobre la figura del profesor. Personalmen-

te, yo me encuentro entre los que no escapamos a su influencia profesoral debido a que fue, precisamente, mi experiencia como su sencillo y modesto asistente de cátedra lo que me hizo reunir las fuerzas y bríos necesarios para considerar formalmente una carrera académica en nuestra Universidad. Pero es aquí donde quiero compartir con nuestros lectores en *Laissez-Faire* que no fue únicamente el persuasivo don profesoral de Keckeissen lo que más me impresionó, y debo confesar que fue una faceta diferente de su trabajo la que también marcó mucho el rumbo de mis intereses profesionales. Y fue esa faceta de investigador y escritor sobre temas complejos de la teoría pura de la economía la que me mostró, casi desde el inicio, que tenía el privilegio de trabajar con un auténtico sabio de las ciencias sociales. En mis recorridos académicos por conferencias, tanto en Guatemala como en diferentes partes del mundo, he esperado conocer algo parecido a la calidad académica del profesor Keckeissen, ... aún no pierdo la esperanza.

<p>Juan J. Ramírez es Profesor de Filosofía Social y Economía Austríaca en la Universidad Francisco Marroquín. B.A. en Psicología Organizacional e Industrial y M.A. en Economía de Negocios (ambos por la Universidad Francisco Marroquín), M.A. en Economía Internacional por la State University of New York (Albany). El profesor Ramírez fue asistente de cátedra con el Profesor Joseph Keckeissen durante el período 2005-2010.</p>
--

¹Joseph E. Keckeissen, "The Meanings of Economic Law" (tesis doctoral, Universidad de Nueva York, 1976).

La ventaja de contar con la publicación en castellano de *The Meanings of Economic Law* es ofrecer un nuevo reto a los profesionales de la disciplina, así como a los estudiantes avanzados a nivel universitario. Esta obra necesariamente hará que el estudiante se confronte con sus propias y profundas inquietudes acerca de cuál es el núcleo de la ciencia económica y qué tipo de verdades se pueden obtener por medio de la misma. Es por ello que los lectores de la obra tendrán la oportunidad de entrar en contacto con las delicadezas epistemológicas de la economía, con las implicaciones y puntos de debate presentados por Keckeissen, y, al final, poder llegar a su propia conclusión sobre la posición desarrollada por él.

El *Zeitgeist* de la disertación de Keckeissen

La tesis doctoral presentada en el año de 1976 surgió en un momento importante para los temas epistemológicos de la ciencia económica, pues el propósito fundamental de la misma fue presentar un análisis completo de todas las perspectivas relevantes de la economía con relación a un punto específico: ¿Cuál es la definición de la *ley económica* para cada una de las escuelas de pensamiento analizadas?

Nació en un momento relevante, pues ciertamente no existían muchos tratados sobre la epistemología de la ciencia económica en los cuales no únicamente se presentasen lo que tales o cuales autores entendían, para ellos mismos, qué era la ciencia económica, sino que se lograra contar con un contraste y una comparación entre las diferentes perspectivas teóricas. Y es que esta tarea, de por sí, requería las habilidades de un economista, de un filósofo y de un historiador. Ya con

esto se puede notar la envergadura de la tarea académica a la que el profesor Keckeissen se enfrentó.

Él menciona varios hechos interesantes de la ciencia económica, con relación a la definición del significado de *ley*:

En vista de que el tema de las leyes económicas ha sido, en los años recientes, relegado a un segundo plano, el propósito de este trabajo es ponerlo nuevamente sobre el tapete, para que podamos examinar de nuevo los significados que ha tenido el concepto de ley económica. ¿Qué piensan los economistas de ello? ¿Están de acuerdo sobre el significado de “ley”? ¿Creen que las leyes económicas realmente existen y, como algunos han sostenido, tienen estas sanciones?²

Con esto, nos presenta el plan de investigación al que se está enfrentando, es decir, no únicamente hará una presentación de lo que Karl Marx propuso como ley económica, o lo que Milton Friedman entendió por ley económica, sino que utilizará un esquema de análisis que le permita clasificar y dar significado a las diferentes propuestas de los autores acorde a ciertos criterios muy bien definidos y que guardan la imparcialidad del análisis a lo largo de toda la investigación. Es un arte este acto de *clasificación* llevado a cabo por él, pues los significados de la ley económica surgirán de este esfuerzo clasificatorio y comparativo. El lector no debe perder detalle en este esquema de análisis para comprender a cabalidad el propósito de la tesis.

Es decir, el autor quiere dar una respuesta a una de las preguntas más sensibles de la ciencia económica, si es que

²Joseph E. Keckeissen, *¿Que significan las leyes económicas?* (Guatemala: Universidad Francisco Marroquín, 2014), p. 3.

esta disciplina puede llamarse *ciencia*:

Pero la cuestión es todavía más amplia y quizá más fundamental. ¿Qué tipo de “verdades” nos generan la contabilidad, la economía o cualquier otra ciencia? ¿Cuáles son estas verdades en el caso de la economía? ¿Cómo las enunciamos? ¿Pueden ser enunciadas de una manera simple y declarativa y, en tal caso, cómo llamamos a dichos enunciados? ¿Leyes, principios, teorías o algo por el estilo? ¿Cuáles son las regularidades de la economía que resultan de tan agobiante estudio? ¿Cómo debemos expresar el “conocimiento aplicado” (*tooled knowledge*) de nuestra ciencia, para utilizar la expresión de Schumpeter?³

Encontrar esta respuesta, en el contexto en el cual la tesis fue publicada, resultaba una tarea importantísima, pues en los libros de texto de economía de aquel entonces⁴ (y me atrevería a decir en la mayor parte de textos de hoy todavía) la palabra *ley* se utiliza con una generosidad tal que resulta imperioso cumplir con la mínima tarea de explicar al lector qué es lo que se entiende al utilizar este término.

El autor detrás de esta disertación epistemológica

Al leer los diferentes artículos⁵, y consultar los varios videos⁶ y entrevistas que el

³Ibid., p. 5.

⁴Por ejemplo, Samuelson (1964), Stonier y Hague (1953), Rothbard (1962).

⁵J. Keckeissen, “Las causas de la pobreza del tercer mundo” (1996), “La recesión mundial del año 2001” (2002), “Why the Crisis hasn’t Ended” (2009), “What Would Mises Say?” (2009).

⁶Referencia de recursos digitales sobre Joseph Keckeissen: New Media UFM (www.newmedia.ufm.edu).

profesor Keckeissen dejó en los diferentes ámbitos de la Universidad Francisco Marroquín y de otros centros de pensamiento (como el Ludwig von Mises Institute, la Association for Private Enterprise Education y la Society of Catholic Social Scientists), nos dejó familiarizados con su pensamiento sobre temas de política económica, intervencionismo estatal, inflación y hasta aspectos de análisis comparativo de los documentos pontificios y la doctrina liberal.

Es importante mencionar que los análisis breves y puntuales que él desarrolló tenían una consistencia lógica con aspectos más profundos de la teoría científica. Este es un aspecto importante para el desarrollo de la ciencia hoy, pues nuestra época se encuentra saturada de modelos y otros tipos de aseveraciones *pseudocientíficas* sobre ciertos eventos sociales y económicos, y se ha descuidado el valor que la observación basada en la teoría puede llegar a tener en la apreciación y entendimiento del mundo que nos rodea. No es de extrañar, entonces, que Keckeissen hiciera las siguientes observaciones en su disertación:

En este trabajo no me interesaré prioritariamente en la metodología *per se*, sino en una ciencia más amplia, que incluye a la metodología como una subdivisión. Esta ciencia, llamada epistemología, es el estudio del conocimiento, en nuestro caso del conocimiento que obtenemos en la

[newmedia.ufm.edu](http://www.newmedia.ufm.edu)). Sus principales videos fueron: “Teorías de la libre empresa” (1982), “La economía actual en 10 minutos” (2002), “Re-acción Humana” (2006), “Soluciones a la crisis financiera desde la perspectiva misesiana” (2008), “Macroeconomía del capital: Escuela Austríaca de Economía” (2009), “*Caritas in veritate* y el capitalismo” (2009), “¿Por qué la crisis no ha terminado?” (2009), “Seminario sobre Acción Humana” (2010).

economía. Lo que en general se pretende con la epistemología es determinar cuán válido es nuestro conocimiento, qué es lo que realmente sabemos y cuán seguros podemos estar de ello. En mi caso, quiero saber qué es lo que han pensado los economistas sobre lo que constituye una ley económica, y qué cualidades son propias de una ley económica, tal como ellos han planteado el concepto. ¿Es universal, absoluta, inmutable? ¿O es histórica, provisional, más o menos exacta?⁷

En esta manera de ver enfocar los problemas metodológicos de la ciencia económica, se puede decir que él fue un digno heredero de la tradición de la Escuela Austríaca de economía, y pues el lector puede también comprender el por qué Keckeissen dedicaba amplios segmentos de sus charlas y conferencias a explicar eventos históricos y epistemológicamente relevantes, como el célebre “Debate de los Métodos” entre Carl Menger, de parte de la Escuela Austríaca, y Gustav Schmoller, por la Escuela Histórica alemana.

Estas inquietudes sobre la naturaleza del conocimiento económico fueron parte importante de sus investigaciones, y me atrevería a decir que se encontraban entre las cosas que más le entusiasmaba discutir con estudiantes y amigos. Hoy, visto en retrospectiva, se puede apreciar la importancia de las enseñanzas de Keckeissen en nuestra Universidad, ya que en el gran mundo académico, donde la economía tiende a ser vista como un tipo de tecnología cuantitativa, las preguntas sobre sus fundamentos no se consideran un asunto de primera importancia.

⁷Keckeissen, *¿Que significan las leyes económicas?*, p. 12.

Los cuatro mundos en el pensamiento de Keckeissen

Usualmente, al profesor se le asociaba, y con razón, con el pensamiento económico de la Escuela Austríaca y muy especialmente con el pensamiento de su mentor, Ludwig von Mises, ya que no es de olvidar que él fue un asistente regular al seminario austríaco que Mises convocó y lideró en la Universidad de Nueva York (NYU).⁸

Y es por ello comprensible que, al día de hoy, se piense que la perspectiva metodológica de Keckeissen estaba trazada por las líneas maestras de la discusión misesiana en epistemología. Ciertamente, Keckeissen se encontraba entre los pocos verdaderamente conocedores y convencidos del método praxeológico como la herramienta dilecta para realizar estudios económicos del mercado libre. Pero es de considerar que Keckeissen se convirtió en discípulo de Mises siendo ya un profesional de las ciencias sociales y administrativas, además de contar en su haber con estudios avanzados de filosofía y humanidades. Este detalle es de mencionarse, pues Keckeissen, al acercarse al universo de la Economía Austríaca, se encontraba en su madurez vital y con la actitud crítica de una persona con estudios humanísticos muy amplios.

Contar con este dato resulta importante, pues Keckeissen no desarrolló una perspectiva metodológica en la cual el mundo de la economía se dividía entre *austríacos* y *no-austríacos*. Reflejar de esta manera su pensamiento sería equivalente a decir que para comprender a Mi-

⁸Sobre los detalles cronológicos de la vida académica de von Mises, y su influencia en el círculo de NYU, se puede consultar a Rothbard (2006).

ses basta leer su *Acción Humana* (1949) y olvidarse del resto de sus escritos. Más bien, el pensamiento de Keckeissen, epistemológicamente hablando, era de diferentes vertientes, algunas de ellas filosóficas, otras liberales clásicas. Habría que agregar también inquietudes con relación a aspectos de la doctrina social de la Iglesia Católica y, unido a todo esto, la impecable aplicación del método misesiano a lo largo de todas estas inquietudes.

Resulta importante explicar este mosaico de intereses en el profesor, ya que fue verdaderamente enciclopédico y erudito su conocimiento de las ciencias económicas, y debido a esta amplitud de su visión de la economía es comprensible que, cuando él se formuló su pregunta de investigación — ¿cuál es la naturaleza de las leyes científicas en economía? — no estipuló únicamente una respuesta, sino más bien cuatro perspectivas diferentes desde las cuales se podrían interpretar casi todas y cada una de las escuelas relevantes de economía. Es por ello que, en lugar de hablar de una dicotomía austríaca/no-austríaca en su análisis, sería más preciso hablar de los cuatro *mundos* en los cuales Keckeissen clasificó las distintas propuestas epistemológicas en economía.

El primer mundo epistemológico: La economía *sin leyes científicas*

El primer mundo con el que Keckeissen trató fue el de la economía *sin leyes científicas*. En esta categoría heterogénea de teorías económicas, Keckeissen incluyó a economistas de la tradición histórica alemana (y algunos allegados de esa corriente en Inglaterra), y también a los institucionalistas norteamericanos, a los economistas que dudan de la existencia de leyes independientes de intereses particulares, a

los macroeconomistas modernos enemistados con la rigidez de principios universales, a los filósofos contrarios a las leyes científicas (grupo en el cual se destaca, sorprendentemente, el pensamiento de Milton Friedman), a los filósofos conjeturales a la manera de Karl Popper, y los científicos de la complejidad social a la manera de Friedrich Hayek. Cito extensivamente las diferentes vertientes de este primer grupo de análisis para que el lector advierta, antes de leer la disertación de Keckeissen, que el análisis contenido en la misma es ciertamente provocativo, ya que en cuanto a temas económicos Keckeissen fue un analista agudo, penetrante y polémico.

Al hilar un poco más en detalle sobre las escuelas de este primer grupo, resultará particularmente importante para el lector las referencias precisas a los diferentes exponentes de la Escuela Histórica alemana, cuyo representante más conocido es Gustav Schmoller (1838-1917), pero ciertamente las referencias a otros pensadores como Wilhelm Roscher (1817-1894), Bruno Hildebrand (1812-1878), Karl Knies (1821-1898) y el británico Richard Jones (1790-1855) pueden ampliar la imagen que el lector tenga de la Escuela Histórica, más allá de los puntos centrales del “Debate de los Métodos” (que es la discusión más popular sobre los puntos metodológicos de los historicistas que ha llegado hasta nuestros días). Para Keckeissen la oposición de los historicistas alemanes fue principalmente hacia los principios de los clásicos y hacia la falta de realidad empírica de la metodología *exacta* o teórica que se estaba gestando desde otras perspectivas.⁹

Después, al abordar a los institucionalistas norteamericanos, se hace una pre-

⁹Por ejemplo, la perspectiva de Carl Menger.

sentación interesante de varios de los nombres más importantes de esta tradición, para explicar cómo algunos de estos exponentes fueron claramente *contrarios* a las leyes científicas y a los principios de la economía clásica, mientras que otros exponentes de esta tradición guardaron una posición intermedia. Sin embargo, las observaciones que hace Keckeissen de esta tradición — la cual ve la clave del conocimiento económico en el estudio de los sistemas sociales como una totalidad fenoménica — resultan de particular interés para todos los economistas actuales interesados en estudiar los aspectos *socioculturales* de la economía y que toman como el fundamento último de esta ciencia las prácticas y costumbres de las diferentes sociedades. Para el lector resultará interesante preguntarse si hacer *antropología económica* es un sustituto de hacer economía.

La economía *wertfrei* (i.e., libre de juicios de valor) que tanto propuso Mises, es un tema de reflexión en la lectura de la sección sobre los economistas escépticos de leyes independientes de intereses particulares. Keckeissen cita el trabajo de J. A. Hobson (1858-1940), quien a su vez expuso cómo la economía es un reflejo de las diferentes estructuras de relaciones de poder que suceden en una sociedad. Para quienes tengan inquietudes relacionadas al relativismo del conocimiento económico en función de estas perspectivas políticas, este segmento es de primordial interés.

Posteriormente, en el segmento sobre los macroeconomistas que rechazan las leyes económicas por considerarlas inflexibles o bien *fuera de tiempo* (para la economía de la segunda mitad del siglo XX), Keckeissen ofrece una interesante discusión sobre cómo otros conceptos, como el de *regularidades*, han capturado

la atención de los economistas modernos y cómo el concepto de *ley económica* es escasamente referido en los textos modernos. Existe implícita una crítica a esta *tecnificación* de los modelos utilizados para explicar temas macroeconómicos, modelos dentro de los cuales se prescinde del uso de principios de carácter *universal* y *atemporal*.¹⁰

En el caso de los filósofos contrarios a la ley económica, Keckeissen le da un giro interesante al análisis de los ahora ya clásicos textos de Milton Friedman (1912-2006), especialmente los escritos de este autor sobre economía positiva (Friedman, 1953). Se hace la salvedad de que Friedman, el economista, resulta ser un pensador decididamente a favor de las leyes económicas; es el Friedman epistemólogo el que Keckeissen analiza con paciencia a lo largo de sus páginas, especialmente la típica noción vertida por este economista norteamericano de que la teoría debe juzgarse *por sus implicaciones predictivas* y haciendo caso omiso de si esta teoría es, en algún sentido, “real” o “verdadera”. Recorrer las páginas de este análisis me hizo recordar las tantas veces que Keckeissen explicaba a Friedman, durante algún seminario o durante una clase, y la salvedad que siempre hacía de que, aunque él, como misesiano, sentía que existían puntos complementarios con la teoría de Friedman, especialmente en la defensa del mercado libre, eran los puntos metodológicos los que encontraba difíciles de asimilar. Creo yo que leer este segmento de su disertación explicará los detalles del porqué de esa posición.

¹⁰Una posible solución a esta *sobretecnificación* de las herramientas de análisis macroeconómico puede ser el modelo de la macroeconomía basada en el capital de Garrison (2001), pero este adelanto vendría 25 años después de la tesis de Keckeissen.

Este primer “mundo” de Keckeissen termina con una discusión de los filósofos conjeturales y de los teóricos de los fenómenos complejos. Las dos figuras que sobresalen en este análisis son, naturalmente, Sir Karl Popper (1902-1994) y Friedrich Hayek (1899-1992). En el caso de los filósofos conjeturales, la cuestión de que toda verdad es falsificable cobra especial relevancia para resolver el problema de si pueden darse *leyes* universales en la economía, y en el caso de los teóricos de los fenómenos complejos el supuesto de si es posible pensar en leyes causales y explicativas en el marco del análisis de procesos de alta complejidad es el punto sobre el cual Keckeissen fijó su atención. Es interesante que, en el análisis de Keckeissen, Popper y Hayek son considerados teóricos *sin leyes económicas*, una razón más para leer con detenimiento su disertación.

Puede entonces apreciarse lo que se mencionó anteriormente sobre el perfil epistemológico de Keckeissen: es una simpleza encuadrarlo como un pensador según el cual el mundo estaba dividido entre los *austríacos* y los *no-austríacos*. Con solo el resumen de este primer mundo epistemológico ya nos damos cuenta de la diversidad de tradiciones con las que estaba familiarizado, hasta el punto de emitir observaciones detalladas sobre todas y cada una de ellas. El ejemplo de Keckeissen me recuerda un viejo lema que escuché en mis años formativos: “Si se quiere ser especialista en algo, se debe ser competente en todo”.

El segundo mundo epistemológico: La economía con leyes débiles

Keckeissen prosigue su análisis prestando atención a la categoría de leyes cuyo carácter es meramente provisional o transi-

torio y las cuales se utilizan, sin más, como una herramienta en el análisis económico. En esta categoría analiza las propuestas de los *ultra-empiristas* (Keckeissen sigue, con este término, la clasificación de Fritz Machlup¹¹), de los econométricos, de los historiadores económicos y finalmente la macroeconomía keynesiana.

En el análisis de los teóricos ultra-empiristas, Keckeissen coloca como los dos gurús de esta corriente a Felix Kaufmann (1895-1949) y a T. W. Hutchison (1912-2007). Para los empiristas, las leyes económicas deben atenerse a la verificación sensible (positivista) de los hechos, y es por ello que las leyes que provienen de este contexto tienden a ser leyes transitorias y mutables. Por lo tanto tienen un carácter *débil*, para contrastarlas con las leyes *fuertes* deducidas de la teoría general. Para estos economistas, los cuestionarios y encuestas sobre presupuestos familiares, y otros hechos empíricos de la economía, cobran relevancia sobre la “poesía” (refiriéndose con ello a las leyes científicas *fuertes*, asociadas con los economistas clásicos).

Luego, Keckeissen pasa a discutir las propuestas de las leyes *cuantitativas* o *matemáticas* de la economía, y es un hecho interesante que nuestro autor haya colocado la versión matemática y económica de los postulados económicos, como parte de las propuestas de leyes *débiles*, pues usualmente la matematización de las regularidades económicas se entienden en el ambiente académico como *ciencia dura*. Los guías intelectuales de esta versión de la ley económica son Henry L. Moore (1869-1958) y Henry

¹¹F. Machlup, “The Problem of Verification in Economics,” *Southern Economic Journal*, 22 (1955): 1-21.

Schultz (1893-1938), así como los seguidores de esta línea de pensamiento que encontraron arraigo en la Universidad de Chicago. Posteriormente, Keckeissen discute las dos vertientes que conforman a la escuela cuantitativa: la orientación matemática pura y la orientación de econometría aplicada. Son interesantes sus comentarios sobre los matemáticos puros, a quienes Keckeissen denomina teóricos *idealistas*, ya que sus modelos se cumplen por necesidad lógica y matemática, desprendiéndose de muchos supuestos económicos, permitiendo así que la *fórmula o relación matemática* se explique por sí misma. Por ejemplo, una definición de la ley de utilidad marginal decreciente, acorde a los matemáticos puros, es “el signo negativo de las segundas derivadas parciales”.¹² Al final, Keckeissen concluye correctamente que la propuesta de los economistas matemáticos es sumamente similar a la de la escuela neoclásica.

Pero al transitar de las leyes matemáticas puras a las leyes econométricas, la cuestión se torna movediza, debido a que la seguridad matemática se transmuta en la certeza meramente probabilística de la econometría aplicada, y lo más que podemos llegar a saber es el grado de confiabilidad con el que podemos utilizar los estimadores de los diferentes modelos aplicados; más allá de esto, la econometría no puede avanzar, y es por ello que sus leyes se consideran *débiles*. Concluyendo este segmento, se puede decir que Keckeissen le reconoce el carácter fuerte a las leyes matemáticas de la economía, aunque agrega su anotación al margen cuando también concluye que estas leyes, aun siendo precisas, se tornan totalmente idealistas y pierden, por lo tanto, su utilidad para resolver problemas de la vida económica. Pero reserva la clasificación

más estricta para los econométricos, ya que estos sencillamente han abandonado la búsqueda de la verdad científica.

En el caso de los historiadores (y debemos distinguir a estos historiadores de aquéllos pertenecientes a la Escuela Histórica alemana), el examen comienza con la perspectiva de Arnold Toynbee (1852-83) sobre la naturaleza de las leyes económicas. Para este historiador del siglo XIX, las leyes de la economía están sujetas a la costumbre y a las circunstancias, por lo tanto son flexibles y no pueden ser consideradas leyes *duras*. Keckeissen luego analiza también los aportes de pensadores como Knut Wicksell, Cliffe Leslie y R. L. Basmann para ampliar el argumento de los historiadores acorde al cual el conocimiento prioritario en la ciencia económica es el que recopila los detalles de las diferentes etapas históricas, para así poder identificar algún tipo de principio económico subyacente a dichas circunstancias históricas. Es importante mencionar que, para Keckeissen, los historiadores tienen a su favor que sí, efectivamente, defienden la existencia de leyes, pero advierte que son leyes completamente atingentes a un concreto y particular mosaico histórico y cultural, por lo que estas leyes resultan meras conjeturas transitorias con un vigencia limitada en el tiempo. Es por esta razón que los historiadores no escapan a la categoría de *leyes débiles* en el sistema del profesor.

Finalmente, Keckeissen aborda la perspectiva de J. M. Keynes y su marco teórico de referencia para el análisis macroeconómico de las políticas públicas. Es interesante notar que se examinan en detalle los supuestos empíricos de Keynes, especialmente los relacionados con los aspectos psicológicos del comportamiento económico, pues es de recordar

¹²Keckeissen, op. cit., p. 92.

que el sistema keynesiano también descansa en varias hipótesis conductuales. Es precisamente esta mezcla entre los aspectos teóricos y los supuestos empírico-conductuales lo que, para Keckeissen, le da un carácter *débil* al sistema económico de Keynes.

Por si la variedad del análisis no hubiera sido ya extensa hasta este punto, Keckeissen cierra esta sección con la mención de las leyes económicas como se llegan a entender desde las ciencias sociales, acorde a las posturas de Robert Merton, Robert Brown y Leonard Krimerman, y desde las ciencias psicológicas, acorde a las posturas de Kenneth Spence, Herbert Simon y Allen Newell. Y siendo Keckeissen un economista, resulta interesante su aguda observación acerca de que en los terrenos de las ciencias sociales (antropología cultural y sociología, especialmente) y de las ciencias psicológicas (especialmente la corriente cognitivo-conductual), aún y cuando se postulan *leyes* teóricas sobre la manera en que las personas actúan y toman decisiones, no existe un acuerdo entre los especialistas de este campo (al menos en esa época, y yo me atrevería a decir aún entre los de nuestros días) sobre el status científico de las leyes que se deducen desde estos sistemas analíticos. Por ello, las *leyes* de estas ramas del conocimiento, con toda la plétora de experimentos e investigaciones realizadas a favor de las mismas, se clasifican, irremediablemente, como *débiles*.

El tercer mundo epistemológico: Las leyes económicas *normales*

En esta categoría Keckeissen propone leyes económicas que son de un carácter más contundente que las meras leyes *débiles*, lo cual es un avance para la elaboración de una teoría económica, pero esta

teoría no puede ser establecida como *universal* a todas las actividades o iniciativas humanas, debido a que descansa en postulados específicos que hacen que sus deducciones se cumplan en un ámbito más reducido. La teoría económica basada en leyes *normales* estudia un “departamento” de las actividades humanas.

Una cuestión interesante es el uso mismo del término “normal” con el que se define a esta categoría de leyes, pues podría dar la impresión que las leyes económicas estarían relacionadas con algún criterio estadístico o probabilístico (por la asociación de este término a las inferencias estadísticas basadas en distribuciones normales). O bien, se puede interpretar a las leyes normales como estas leyes típicas que nos ayudan a diferenciar casos “anómalos”. Pero no es en ninguno de estos sentidos que Keckeissen utilizó este término. Para él, las leyes normales son principios o *estándares* que rigen la interpretación económica, es decir, estas leyes imprimen un carácter y una dirección específica a las interpretaciones y elaboraciones teóricas en economía. Podría decirse que estas leyes de alguna manera “gobiernan” de una manera sutil la lógica económica. Normal es, entonces, sinónimo de *estándar*.

Para el profesor, todas las leyes de uso más frecuente en la economía muestran la cualidad de ser leyes normales. Por ejemplo, las leyes del crecimiento poblacional, las leyes de la acumulación del capital, el principio de la tasa de sustitución marginal decreciente, las leyes de la competencia (perfecta o imperfecta), el principio de indiferencia (en las curvas de preferencia), la ley de Gresham, y hasta las leyes del comercio internacional. Es de hacer notar que todas estas leyes muestran un carácter dinámico, es decir, buscan darnos una imagen de cómo se com-

portan en condiciones especiales (de *ceteris paribus*) las diferentes variables económicas y cómo se van dando los diferentes tipos de decisiones económicas en estos universos teóricos. Es en este aspecto dinámico de los principios económicos donde se pueden apreciar las leyes *normales*, pues estas no son otra cosa sino principios rectores que mueven los engranajes maestros de estos modelos.

En este universo económico las leyes económicas fijan un patrón definitivo hacia el cual las diferentes variables económicas confluyen y, necesariamente, su alcance se encuentra limitado pues sus supuestos *ceteris paribus* suponen prácticamente la ausencia de cualquier otra realidad económica que no se encuentre implícita en sus supuestos básicos originarios. Se esperaría, por ejemplo, que la oferta y la demanda para un producto determinado coincidan hacia un equilibrio *normal* en el proceso de mercado; esto, sin considerar que la competencia es imperfecta, que los bienes son heterogéneos y que el conocimiento acerca de los mismos se encuentra disperso entre los participantes de ese mercado. Podemos observar cómo en esta categoría de las leyes económicas existen principios económicos *sólidos* que guían el razonamiento del economista por vía de una lógica (matemática o argumentativa) hasta los estadios finales de la realidad económica (en este ejemplo, la realidad definitiva es la noción de *equilibrio*, la cual funciona como ese *estándar* que hemos venido explicando).

Existen variedad de autores que se citan como ejemplos en esta categoría, pero lo más interesante es que, temporalmente, los economistas incluidos pertenecen a diferentes momentos históricos. Así como es posible encontrar a un Jean-Baptiste Say (1767-1832), también se

citan a John Neville Keynes (1852-1949), John Bates Clark (1847-1938), Knut Wicksell (1851-1926), John Stuart Mill (1806-1873), Robert Malthus (1766-1834), o bien un Thorstein Veblen (1857-1929). El hilo conductor por medio del cual se engarzan a todos estos diferentes autores es que, en todos, se propone este recurso de un principio unificador que fija los límites dentro de los cuales se realiza la labor teórica. No obstante, este principio, como ya se mencionó, tiene un carácter específico, por lo que todavía no se llega a esta cualidad *universal* que se le otorga a la cuarta categoría, la de las leyes *fuertes*.

El cuarto, y último, mundo epistemológico: Las leyes económicas fuertes

Las leyes económicas *fuertes* conforman una categoría dentro de la cual destacan dos sistemas: el marxista y el austríaco. Lo que distingue a esta categoría es su énfasis en los métodos racionales, ya no empíricos (en ningún grado), para formular y postular los principios teóricos de la economía, principios que, también, tienen una cualidad mucho más profunda y universal debido a que se quiere explicar la estructura misma de toda acción humana, en todo momento y lugar.

En el caso de los austríacos, Keckeisen entra a discutir con detalle cada uno de los elementos de la teoría praxeológica y económica. Es particularmente enriquecedor leer esta discusión pues, como ya se mencionó, él fue estudiante de Ludwig von Mises y, creo yo, uno de los pocos autores en el mundo, en las épocas de recientes, que verdaderamente comprendió la epistemología austríaca y misesiana y que, además, tuvo la enorme cualidad de poder explicar este denso aspecto metodológico con una claridad deslumbrante.

te. Para los lectores familiarizados con los temas del mercado libre y de la economía austríaca será una agradable revisión leer las líneas dejadas por nuestro profesor con relación a este tema.

Para los fines de este ensayo, basta comentar que sobre los economistas austríacos, además de Mises y Hayek, Keckeissen elabora cuidadosamente sobre los pensamientos de Eugen Böhm-Bawerk (1851-1914), Carl Menger (1840-1921), Murray Rothbard (1926-1995), Lionel Robbins (1898-1984) y otros autores conocidos dentro de los círculos austríacos. El carácter *fuerte* de estas leyes económicas viene dado por la naturaleza apriorística de los postulados económicos, el carácter universal y necesario de los mismos, y la explicación de que en la realidad de los asuntos de negocios, de gobierno y de la vida social en general, las leyes de la economía no se pueden pasar por alto, ni resulta conveniente el ir *en contra* de ellas, pues hacerlo, a nivel práctico, implica la destrucción de la sociedad humana y, a nivel lógico, un absurdo.

Al abordar el marxismo, Keckeissen aplica todos los requisitos de la categoría de las leyes *fuertes* con el mismo esmero que lo hace con las leyes apriorísticas de los austríacos, pues el objetivo de su análisis es, sobre todo, determinar si las leyes económicas del marxismo se pueden clasificar dentro de este cuarto y último grupo. Creo que esto revela mucho de su espíritu científico, pues él fue un académico que antes de tomar una posición sobre algún asunto teórico importante siempre ofrecía sus razones primero.

Los temas que el profesor analiza en el marxismo tienen que ver con los supuestos fundamentales de este sistema, como lo son el materialismo como filoso-

fía fundamental, la dialéctica como un método de aproximación a la realidad social, la lógica histórica y colectiva para explicar el progreso en la sociedad y, al final, la explicación sobre cómo todos estos elementos se integran en una cosmovisión que abarca todos y cada uno de los aspectos de la vida social y económica.

De manera más específica se estudian principios y leyes concretas del ideario marxista, como la ley del movimiento social, leyes relacionadas con la productividad capitalista, la organización del trabajo y el intercambio de los bienes económicos (o mercancías). También, se incluye un análisis detallado de la teoría de la explotación de la mano de obra.

Otro aspecto que el profesor menciona es la divergencia de interpretación sobre los frutos legados a la humanidad por la Revolución Industrial, ya que para los marxistas esta época marcó el inicio de las injusticias y desigualdades entre capitalistas, terratenientes y obreros, en tanto que para los liberales esta época representa precisamente lo opuesto: el inicio de un sistema económico más extenso, productivo y moderno.

Con este análisis, termina la explicación de estas dos posturas, la austríaca y la marxista, utilizando los criterios de las leyes *fuertes*. Prácticamente queda demostrada la idoneidad de ambas posturas para ser calificadas como pertenecientes a esta categoría. Algo interesante es que Keckeissen no apresura una conclusión o un juicio sobre si una perspectiva es mejor que la otra, para así adherirse a su objetivo fundamental de *clasificar* a las diferentes escuelas primero, dejando para el final una evaluación completa de todas las perspectivas analizadas en sus cuatro grupos epistemológicos.

Es en el último capítulo de la tesis donde se ofrece al lector los aspectos definitivos de su análisis. Para propósitos de este ensayo, se invita al lector a revisar la disertación y así poder leer de primera fuente las conclusiones de este formidable economista misesiano sobre el escenario completo de las leyes económicas.

¿Qué nos deja la disertación de Keckeissen?

Comentar este trabajo realizado por nuestro recordado profesor ha sido un gusto enorme para el autor de este ensayo, pues me hizo volver a revisar y comprender mejor el sentido y el propósito de muchas de las ideas que él desarrolló durante las clases, semestre tras semestre, a lo largo de los años que tuve la oportunidad de acompañarle en la cátedra.

Espero que de este breve comentario se pueda obtener por parte de los lectores, no únicamente una impresión más completa de la honda huella que Keckeissen dejó como profesor, sino también sembrar la inquietud de leer su disertación, ya sea en su versión en inglés o en castellano, pues lo que sí puedo asegurar es que entrar en contacto con este tipo de trabajos es de esas experiencias que alteran y modifican muchas de las perspectivas que uno se ha formado sobre el fascinante mundo de la teoría económica.

Los comentarios en este ensayo son únicamente introductorios y reflejan algunos de los múltiples aspectos de la tesis epistemológica propuesta por el profesor. Además, debido a la brevedad de este ensayo, los comentarios específicos sobre tal o cual autor y su respectiva clasificación dentro de alguna de las cuatro categorías epistemológicas del sistema de Keckeissen tienen un carácter limitado y

brindan sólo una imagen parcial del uso que se le pueden dar a estas categorías.

Es de mencionar también que los diferentes sistemas y autores estudiados aparecen, principalmente, dentro de alguna categoría, pero también, debido a otros ángulos de sus propuestas teóricas, estos mismos autores muchas veces son mencionados también en alguna otra categoría. Esto es importante hacerlo notar, pues la disertación de Keckeissen no es meramente un ejercicio *taxonómico* de colocar “aquí y allá” a esta teoría o a este autor. La riqueza de esta disertación está en leer los detalles finos sobre la estructuración de supuestos y fundamentos que dan vida a cada uno de estos cuatro mundos epistemológicos propuestos por nuestro autor. Una vez más, esta disertación hay que leerla completa.

Y todavía me atrevería a tomar un paso más, pues el trabajo y tiempo que Keckeissen dedicó a elaborar estos cuatro dominios epistemológicos tuvieron por propósito legar una *herramienta* que se pudiera utilizar por parte de los profesionales de la economía para obtener de cualquier paradigma económico (los actuales inclusive) una *radiografía* de sus aspectos constituyentes. La tesis de Keckeissen es, entonces, un formidable análisis y, ante todo, un recurso invaluable para ser aplicado en los estudios económicos. No estaría de más decir que en esta disertación está descrito el uso y aplicación de los *visores* que nos revelan una realidad de cuatro dimensiones, donde regularmente el ojo tradicional observa una sola y única perspectiva al abordar la teoría económica.

Nuestro recordado profesor fue entonces un misesiano comprometido hasta las últimas consecuencias, y su sello personal en la tradición austríaca es haber enrique-

cido con una complejidad y detalle, no superada hasta el día de hoy, la respuesta que se da a la aparentemente inocente pregunta: ¿Qué significan las leyes de la economía?

Para cerrar, sólo me resta decir que este ensayo es un modesto tributo, de parte de quien tuvo la oportunidad de asistir a Joseph Keckeissen durante sus últimos años activos, a la inteligencia, humildad y entusiasmo de nuestro mentor, cualidades que él, generosamente, compartió con toda la comunidad de la Universidad Francisco Marroquín.

REFERENCIAS

- Friedman, Milton. 1953. "The Methodology of Positive Economics," en *Essays in Positive Economics*, pp. 3-43. Chicago: University of Chicago Press.
- Garrison, R. (2001). *Time and Money: The Macroeconomics of Capital Structure*. New York: Routledge.
- Stonier, L. W. y D. C. Hague. (1953). *A Textbook of Economic Theory*. London: Longmans, Green & Co.
- Keckeissen, J. (1996). Las causas de la pobreza del tercer mundo. *Tópicos de Actualidad*, No. 824 (Diciembre).
- Keckeissen, J. (2002). La recesión mundial del año 2001. *Tópicos de Actualidad*, No. 890 (Abril).
- Keckeissen, J. (2009). *What Would Mises Say?* (<http://mises.org/daily/3385/What-Would-Mises-Say>).
- Keckeissen, J. (2009). *Why the Crisis hasn't Ended* (<http://mises.org/daily/3547/Why-the-Crisis-Hasnt-Ended>).
- Keckeissen, J. (2014). *¿Qué significan las leyes económicas?* Traducido por Julio H. Cole. Guatemala: Universidad Francisco Marroquín. Guatemala. (Versión original en inglés: *The Meanings of Economic Law*, tesis doctoral, Universidad de Nueva York, 1976.)
- Machlup, F. "The Problem of Verification in Economics," *Southern Economic Journal*, 22 (1955): 1-21.
- Rothbard, Murray. *Ludwig von Mises (1881-1973)*. Guatemala: Biblioteca Ludwig von Mises, 2006.
- Samuelson, P. A. (1964). *Economics*, 6a ed. New York: McGraw-Hill.